



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Buenos Aires, 22 de agosto de 2007.-

**RES. PRESIDENCIA N° 177 /2007.**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 109/07, la Actuación N° 17462/2007; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 109/07 se autorizó, por el término de ciento veinte (120) días, el pase en comisión de servicios del agente Mariano Fernández Alonso, quien se desempeña actualmente como agente de planta permanente en la Oficina de Seguridad del Consejo de la Magistratura, al Ministerio de Gestión Pública y Descentralización

Que mediante la actuación N° 17462/07, el Sr. Subsecretario de Participación Ciudadana del Ministerio de Gestión Pública y Descentralización, Juan Ignacio Mareque, solicitó una prórroga del pase en comisión del mencionado agente, para desempeñar tareas en dicho Ministerio, por un nuevo plazo de ciento veinte (120) días.

Que sometida dicha petición a consideración del Plenario del Consejo en su reunión de fecha 21 de agosto de 2007, los Sres. Consejeros informaron que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso favorable a dicha petición, encomendando a la Presidencia la tarea de expedirse sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Prorrogar a partir del 13 de septiembre de 2007 y por el término de ciento veinte días corridos (120), el pase en Comisión de Servicios del agente Mariano Fernández Alonso, quien se desempeña actualmente como agente de planta permanente en la Oficina de Seguridad del Consejo de la Magistratura, al Ministerio de Gestión Pública y Descentralización del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Administrador General del Poder Judicial, al Ministerio de Gestión Pública y Descentralización del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo del interesado, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 177 /2007.**

  
CARLA CAVALIÈRE  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires